



RESOLUCIÓN No. 2978 DE 2023

"Por la cual se concede una Licencia no Remunerada"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren Decreto 1083 de 2015, Decreto 1414 de 2022, emanado del despacho del (a) señor (a) Gobernador (a), y

CONSIDERANDO QUE:

Que el (la) funcionario (a) **MOLINA RODRIGUEZ LINA JOHANA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1107048722, se encuentra vinculado(a) a la planta de Instituciones Educativas de la Secretaría de Educación de Arauca en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 08 en el(la) Institución Educativa Santa Teresita del municipio de Arauca, departamento de Arauca.

Mediante oficio radicado No. ARA2023ER007265 de fecha 12 de octubre de 2023, recibido por el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) el(a) funcionario(a) **MOLINA RODRIGUEZ LINA JOHANA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1107048722, solicitó una licencia no remunerada por el término de treinta (30) días, por el periodo comprendido entre el 19/10/2023 al 17/11/2023, con el fin de: **Atender trámites de salud fuera del departamento.**

Según Decreto 1414 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directores docentes en el Departamento de Arauca, conforme al Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia No Remunerada a **MOLINA RODRIGUEZ LINA JOHANA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1107048722, quien se encuentra vinculado(a) a la planta de Instituciones



FR-GC-02
VERSIÓN: 04
FECHA DE EMISIÓN: 16/06/2023

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD™

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946;
Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 | PAG. 1



RESOLUCIÓN No. 2978 DE 2023

"Por la cual se concede una Licencia no Remunerada"

Educativas de la Secretaría de Educación de Arauca en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 08 en el(la) Institución Educativa Santa Teresita del municipio de Arauca, departamento de Arauca, por el término de treinta (30) días, por el periodo comprendido entre el 19/10/2023 al 17/11/2023, debiéndose reintegrar a sus labores el 20/11/2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al (a) interesado (a) según lo preceptuado en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO TERCERO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición y notificación y no surte efectos fiscales.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Oficina de Historias Laborales de la Secretaría de Educación, para su competencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 18 OCT 2023

MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Directora Área Talento humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edward Libardo Osorio Gelves	Director Área Jurídica	

